

Autorizan viaje de Presidente del Consejo Directivo de OSINERGMIN a Brasil para participar en la XIV Reunión Anual Iberoamericana de Reguladores de la Energía

RESOLUCION SUPREMA Nº 046-2010-PCM

Lima, 23 de febrero de 2010

Vistos, el Oficio Nº 009-2010-OS/PRES del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), y la Resolución de Consejo Directivo Nº 023-2010-OS/CD;

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario Ejecutivo de la Secretaría General de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE), ha invitado al Presidente del Consejo Directivo del OSINERGMIN, para que participe en la "XIV Reunión Anual Iberoamericana de Reguladores de la Energía", que se llevará a cabo en la ciudad de Salvador de Bahía, República Federativa de Brasil, del 28 al 30 de abril de 2010;

Que, en el mencionado evento se discutirán temas vinculados a las funciones de OSINERGMIN, tales como la autonomía, transparencia y eficiencia en la regulación de la energía eléctrica y en la regulación del gas natural; la regulación del petróleo y de los biocombustibles; el impacto de la regulación ambiental en la eficiencia energética; y, la regulación de energías renovables;

Que, la participación en el citado evento promoverá el intercambio de experiencias con los organismos reguladores de energía de diecinueve países que constituyen la ARIAE, permitiendo a dichas entidades compartir el conocimiento en la regulación de los sectores de energía, promoviendo la formación y capacitación de personal en todos los niveles y propicia la cooperación en actividades de interés común, incluso en campos de investigación y desarrollo, lo cual contribuirá al desarrollo eficiente del sector energético de Perú;

Que, los temas a ser tratados en la mencionada reunión son de especial relevancia para el Perú, teniendo en cuenta la coyuntura de desarrollo del sector energético, y que las reuniones anuales del ARIAE son las únicas en que los reguladores iberoamericanos se reúnen para intercambiar y discutir experiencias en el campo de la regulación y supervisión energética;

Que, por lo expuesto, corresponde autorizar el viaje del Presidente del Consejo Directivo del OSINERGMIN, el cual será financiado íntegramente con cargo al presupuesto institucional de OSINERGMIN;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley Nº 29465; la Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley Nº 27619 y las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Ing. Alfredo Dammert Lira, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, a la ciudad de Salvador de Bahía, Brasil del 28 al 30 de abril de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el presente viaje serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional de OSINERGMIN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$ 1 800,00
Viáticos	US\$ 800,00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	US\$ 31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros